



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-113266401-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-113266401-APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma MARCRIS MEDICAL S.A., con domicilio legal en la calle Terrada N° 5121, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Depósito en la calle Brandsen N° 5302, La Tablada, provincia de Buenos Aires, solicitó la baja de su habilitación como empresa Importadora de Productos Médicos.

Que la empresa fue habilitada en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004) mediante Disposición ANMAT N° 2249/14.

Que como consecuencia de la baja solicitada corresponde proceder a la cancelación de los certificados de inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, en adelante RPPTM, de los productos médicos de los que fuera titular.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MARCRIS MEDICAL S.A., con domicilio legal en la calle Terrada N° 5121, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Depósito en la calle Brandsen N° 5302, La Tablada, provincia de Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- CANCELÁNSE los Certificados de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación, extendidos mediante Disposición ANMAT Nro. 2249/14.

ARTÍCULO 3°.- Limitase la inscripción del farmacéutico Daniel Jorge Lewkowicz, M.P. Nro. 19.351, DNI N° 14.495.241 a cargo de la Dirección Técnica de la firma MARCRIS MEDICAL S.A., designado mediante

Disposición ANMAT N° 2249/14, a partir del 27/12/2019.

ARTÍCULO 4°.- CANCELANSE los Certificados de inscripción en el RPPTM correspondiente a los productos médicos, propiedad de la firma MARCRIS MEDICAL S.A., legajo 1173.

ARTÍCULO 5°.- Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica y al Instituto Nacional de Productos Médicos, a sus efectos, Cumplido, archívese.

EX-2019-113266401-APN-DGA#ANMAT

mm